



ANUNCIO

LA COMISIÓN MIXTA DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS DE VÉLEZ-MÁLAGA "EL INGENIO, TRAPICHE" REUNIDA PARA INFORMAR SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL VIVERO, CONFORME AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO, APROBADO POR ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA APROBADAS POR DECRETO DE ALCALDÍA N.º 6025/16, DE 16 DE AGOSTO, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Por la Sra. Presidenta se preguntó a los asistentes si tenían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, y no formulándose ninguna, queda aprobada la misma.

PUNTO 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Por la Sra. Presidenta se preguntó a los asistentes si tenían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, y no formulándose ninguna, queda aprobada la misma.

PUNTO 3.- ESTUDIO DE SOLICITUD Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA CESIÓN DEL USO DE ESPACIOS EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE VÉLEZ-MÁLAGA "EL INGENIO, TRAPICHE":

- .- Miguel Gutiérrez López
- .- José M^a Paredes Santos
- .- Antonio Bolívar Santisteban

Vista las solicitudes presentadas por los solicitantes anteriormente citados, así como la documentación adjunta a cada una de ellas.

Emitido informe por la Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo obrante en el expediente de cada solicitud.

Se acuerda proceder a evaluar y baremar por la comisión la solicitud según los criterios del art. 4 de las Bases y proceder al llamamiento de los solicitantes para la defensa de los proyectos.

PUNTO 4.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES.

Continúa la sesión con el estudio y valoración de las nuevas solicitudes presentadas de conformidad con los criterios de baremación establecidos en el artículo 4.2 del Decreto nº 6025/2016, de 16 de agosto por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la cesión del uso de espacios en el Vivero de Empresas de Vélez-Málaga "El Ingenio, Trapiche".





los proyectos recibidos en el OALDIM solicitando autorización para ocupación de espacios en el Vivero de empresas son los siguientes:

Solicitante	Fecha presentación solicitud	de de	Espacio solicitado por orden preferencia		
			Nave	Oficina	Coworking
Miguel Gutiérrez López	20/11/20		X		
José María Paredes Santos	02/12/20		X		
Antonio Bolívar Santisteban	04/12/20			X	

Por la funcionaria del OALDIM, Dña. Begoña Bravo Molina se informa que ninguna de las empresas presentadas han superado la primera fase del concurso de Proyectos de empresarios organizado por el OALDIM, por lo que se acuerda que ninguna de ellas puntúe en el apartado o) del artículo 4.2 de las bases de la convocatoria.

De otro lado y en relación al apartado n) del mismo artículo, se entiende que, al tratarse de empresas en constitución o de reciente creación, con una antigüedad inferior a 24 meses, constituyen "proyectos de nueva creación" y por ello se otorga a todas aquellas que reúnan este requisito, los 5 puntos previstos en el referido apartado.

Todas las solicitudes se encuentran completas.

Estudiadas y valoradas las solicitudes, se procede al llamamiento on line de los representantes para la celebración de la entrevista prevista en las bases de la convocatoria en el orden de presentación de solicitudes; concluida la misma, se adoptan los siguientes acuerdos:

SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y PUNTUACIONES OTORGADAS:

De conformidad con los criterios de baremación establecidos en el artículo 4.2 del Decreto 6025/2016, de 16 de agosto por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la cesión del uso de espacios en el Vivero de Empresas de Vélez-Málaga "El Ingenio Trapiche", se otorga a los solicitantes las puntuaciones que a continuación se indican y que figuran desglosadas por criterios en el anexo a la presente acta.

Solicitante	Espacio solicitado	Puntuación
Miguel Gutiérrez López	Nave	64,35
José María Paredes Santos	Nave	52,00
Antonio Bolívar Santisteban	Oficina	68,00

PUNTO 5.- Propuesta de otorgamiento de autorizaciones para la ocupación de los espacios en el Vivero.

Considerando que no existe ningún proyecto en la Bolsa en vigor actualmente existente y vistas las solicitudes de espacios y los proyectos y la puntuación obtenida por cada uno de ellos expuesta en el apartado anterior.

Conforme al artículo 5.1.3 de las bases de la convocatoria se acuerda elevar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, propuesta de otorgamiento de autorización para la ocupación de los espacios del Vivero a los siguientes solicitantes:





NAVES	NÚMERO
OFICINAS	
Antonio Bolívar Santisteban	7
COWORKING	

PUNTO 6.- Bolsa de proyectos empresariales.

El artículo 7 de las bases de la convocatoria establece que “Las solicitudes admitidas que no obtengan espacio, se integrarán en una bolsa de proyectos empresariales.”:

BOLSA DE PROYECTOS EMPRESARIALES		
Solicitante	Espacio solicitado	Puntuación
GESTROPIC, S.L.U.	Nave	90,35
Miguel Gutiérrez López	Nave	64,34
Manuel Quero López	Nave	52,67
José María Paredes Santos	Nave	52,00

Vélez-Málaga, 23 de diciembre de 2020



Firmado electrónicamente por M^a José Roberto Serrano,
Concejal Delegada de Empresa y Empleo,
el 23/12/2020, a las 12:24:21.

